

**ANUNCIO**

La Alcaldía, con fecha de 10 de diciembre de 2025, mediante Resolución n.º 4142/2025, aprobó la prórroga del nombramiento en comisión de servicios por plazo de un año a D.ª Laura Salas Álvarez, Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantillana.

Lo que se hace público para general conocimiento:

"Visto que, con fecha de 5 de diciembre de 2024, se emite Resolución de Alcaldía n.º 3353/2024, donde se aprueba el nombramiento, en comisión de servicios, por plazo máximo de un año, de D.ª Laura Salas Álvarez, en el puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Gines.

Visto que, D.ª Laura Salas Álvarez toma posesión como funcionaria en comisión de servicios de este Ayuntamiento el día 11 de diciembre de 2024, fecha en la que comienza su relación laboral con este Ayuntamiento.

*Visto que, con fecha de 2 de diciembre de 2025, tiene entrada en este Registro Municipal, con n.º 2025-E-RC-8131, Resolución n.º 1831/2025, del Ayuntamiento de Cantillana (Ayuntamiento de origen de la funcionaria), donde se establece que: "En relación al escrito presentado por Dña. Laura Salas Álvarez, con DNI. ***4491**, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, Grupo C Subgrupo C1. del Ayuntamiento de Cantillana, registrado el 21 de octubre de 2025 con nº 6626, en el que solicita a la Alcaldía informe favorable a su solicitud de prórroga de la comisión de servicios como Policía Local en el Ayuntamiento de Gines, concedida a través de Resolución de Alcaldía n.º 1431/2024, de fecha 09/09/2024 [...] Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa en vigor, viene en RESOLVER PRIMERO.- Conceder su solicitud de prórroga de la comisión de servicios para el desempeño de las funciones como Policía Local en el Ayuntamiento de Gines, que le fue informada favorablemente mediante Resolución de Alcaldía n.º 1431/2024, de fecha 09/09/2024."*

Visto que, con fecha de 10 de diciembre de 2025, se emitió Informe-Propuesta de

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: MCNPPDYUJUGMWSZAFER3DE
Verificación: <https://ayuntamientodgines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

RENALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/12/2025
HASH: a7acc77209a53a0ff6a14ba0baacc11a





Resolución por parte de la Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

Visto que la aprobación corresponde a la alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4946 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Prorrogar el nombramiento en comisión de servicios por plazo de un año a D.ª Laura Salas Álvarez, policía local del Ayuntamiento de Cantillana.*

SEGUNDO.- *Aprobar y disponer la cantidad de 41.176,38 euros/año a la que asciende la retribución bruta del personal nombrado en comisión de servicios así como la cantidad de 13.175,61 euros en concepto de coste anual de Seguridad Social, todo ello como consecuencia de la prórroga.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a la interesada y al Ayuntamiento de Cantillana.*

CUARTO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/info.0>), a los efectos que procedan.”.*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: MCNRPDYLCMGMWSZAFER3DE
Verificación: <https://sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cód. Validación: MCNRPDYLCM3GMW9SAZAFER3DE
Verificación: <https://sede.ayto-gines.es/verificadorfirmas/mc>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

